



Expediente: 25214-2-25-0029

Acto administrativo: 25214-2-25-0090

Expedición: 11 de diciembre de 2025

El Curador Urbano No. 2 de Cota, ARQ. ROLANDO CUEVAS VELOZA., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Municipal 130 del 2023, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE PARCELACIÓN para los predios identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria 50N-308272 / 50N-20167631, Cédula Catastral No.252140000000000040163000000000 y nomenclatura 800 METROS VÍA SIBERIA BOGOTÁ "LA EMPRESA AMPLIACIÓN UNO" / LA BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO del Municipio de Cota.

Titular(es): ITALCOL S.A., identificada con NIT No. 860.026.895 - 8, representada legalmente por el señor ALEJANDRO ROJAS PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.385.865 de Bogotá D.C. Parcelador responsable: ANDERSON SMITH PEÑA RAMIREZ con CC. 1.121.898.944 y matrícula profesional No. A41742024 -1121898944.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.